



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: Secretaría de la Rectoría
Dependencia: Dirección de Editorial
Región: Xalapa
Rubro: Organización

No. de auditoría: CG 892 /2013
Período auditado: Ejercicio 2013
Tipo de auditoría: Administrativa-Financiera
No. de observación: 1 de 12
Fecha de inicio: 29-octubre-2013
Fecha de término: 23-mayo-2014

Recomendaciones: 2 de 40
Correctivas: 1 de 28 Preventivas: 1 de 12
Recurrentes (R): No se aplica
Importe fiscalizable: No se aplica Importe fiscalizado: No se aplica
Importe observado: No se aplica
Clasificación: _____

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado	
Observación 1.- La Dirección de Editorial carece de Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos y su estructura organizacional no se ha turnado a la Dirección de Planeación Institucional para su visto bueno. La Dirección de Editorial carece de Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos y su estructura organizacional no se ha turnado a la Dirección de Planeación Institucional para su visto bueno. Causa: - Incumplimiento de la normatividad y falta de organización. Efecto: - Posible duplicidad de funciones. - Dificultad para deslindar responsabilidades. Fundamento Legal: - Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 4, fracción IV, 237 fracciones III y IV y 336, fracciones I y II. - Procedimiento: Actualización de la Estructura Orgánica Clave AG-GE-P-01, Punto IV, política 8.	Correctiva: 1.- El Titular de la Dirección de Editorial, conjuntamente con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe previo de auditoría, deberá gestionar el visto bueno de la estructura orgánica ante la Dirección de Planeación Institucional y coordinarse con la Unidad de Organización y Métodos para la elaboración de sus Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos.	Observación 1.- No solventada Recomendación correctiva 1.- Atendida <u>Comentario de la dependencia:</u> 13 de junio del 2014 Con oficio 25/administración/DE, de fecha 2 de junio 2014, la administradora de la Editorial solicita a la Dirección de la Unidad de Organización y Métodos, su apoyo y orientación para actualizar el organigrama de la dependencia y realizar el Manual de Organización, Políticas y Procedimientos. En respuesta a la solicitud, el Titular de la Unidad de Organización y Métodos, con oficio 033/UOM, envía un borrador del Manual de Organización de la Dirección de Editorial, en el que se incluye el organigrama y la descripción de puestos, para su revisión y modificación correspondiente. <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 13 de junio del 2014 Considerando que el Titular de la Dirección de Editorial, ha gestionado la actualización de la estructura orgánica, así como la elaboración de los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos ante la Unidad de Organización y	
Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez. Director de Auditoría	Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Observación 2.- En la oficina de la Dirección de Editorial se paga a dos personas con puesto de Administrador, pagándose desdobles adicionales por \$144.6 mil en el año 2013. La persona de la Dirección de Editorial es la que se le paga a dos personas con puesto de Administrador, pagándose desdobles adicionales por \$144.6 mil en el año 2013.	Preventiva: 1.- En lo sucesivo, el Director de Editorial deberá revisar, anualmente, la estructura orgánica y sus respectivos Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos y, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes y solicitar el visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional.	Métodos, esta recomendación se considera atendida, a reserva de la conclusión de las herramientas administrativas recomendadas. Recomendación preventiva 1.- No atendida
---	--	---

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez. Director de Auditoría	Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora
--	---	---	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Dependencia: <u>Dirección de Editorial</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Sueldos</u>	No. de auditoría: <u>CG892 /2013</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2013</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa Financiera</u> No. de observación: <u>2 de 12</u> Fecha de inicio: <u>29-octubre-2013</u> Fecha de término: <u>23-mayo-2014</u>	Recomendaciones: <u>2 de 40</u> Correctivas: <u>1 de 28</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable: _____ Importe fiscalizado: <u>\$293,242.00</u> Importe observado: <u>\$146,621.00</u> Clasificación _____
--	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
Observación 2.- En la nómina de la Dirección de Editorial se paga a dos personas con puesto de Administrador, implicando desembolsos adicionales por \$146.6 miles de pesos en el año 2013 La nómina de la Dirección de Editorial refleja el pago a dos personas, con puesto de Administrador, una labora en la Dirección de Editorial y la otra, en las oficinas de la revista Tramoya con nombramientos que datan de 1998 y 2008, respectivamente. En 2013, cobraron \$146,621.00 cada una, considerando únicamente el sueldo del tabulador autorizado para ese año. (Anexo 1) Causa: La revista Tramoya pasó a formar parte de la Dirección de Editorial, en 2005, sin modificaciones en su estructura organizacional original.	Correctiva: 2. El Titular de la Dirección de Editorial, a través de la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del informe previo de auditoría, deberá justificar documentalmente, la permanencia de los trabajadores que están ocupando el puesto de Administrador, con cargo a su presupuesto.	Observación 2.- No solventada Recomendación correctiva 2. No atendida <u>Comentario de la dependencia:</u> 13 de junio del 2014 En oficio número 48/Respuesta auditoría 2/DE, del 11 de junio del presente año, el Dr. García Valencia, Titular de la Dirección de Editorial, comenta que: a) Desde hace 25 años la revista Tramoya cuenta con un administrador y aunque pertenece a la Dirección de Editorial, como proyecto manejan diferentes fondos (811 Fondo de Operación Ordinario, 115 Fondo de Operación Estratégico UV y en su momento Fondo 262 Proyectos Específicos), realizando todas las gestiones de autorización, cobro y comprobación de los mencionados, así mismo, se encarga de programar, gestionar y planear todas las actividades del Festival Emilio Carballido.

 Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	 Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora
---	--	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

- Falta de revisión de la plantilla de personal y de la nómina de la Dirección de Editorial, por parte de la Administradora de la Dirección de Editorial.

Efecto:

- Riesgo de inconformidades por carga de trabajo inequitativa.
- Posible duplicidad de funciones.
- Observaciones de organismos de fiscalización externos.

Fundamento Legal:

- Estatuto General, artículo 4, fracción IV 317 fracciones IV, XVII y XVIII y 336, fracciones I y II.

b) De igual manera menciona que ha consultado con la Directora de Recursos Humanos, quien por medio del oficio DGRH/AT/223/13, avisa que se revisarán las actividades y cargas de trabajo del personal que realiza funciones administrativas.

En este sentido y posteriormente al informe emitido por la DGRH, el Dr. García Valencia comenta que podrá estar en condiciones de realizar el ajuste de personal correspondiente, por lo que solicita una prórroga para la atención de este punto.

25 de junio 2014

Con oficio 54/Respuesta auditoria 2/DE, el Titular de la Dirección de Editorial, comenta que "en el oficio 48 solicitó una prórroga para resolver esta observación, sólo respecto al caso del Carlos Alexei Sánchez Bailón. Para eso está esperando los informes de la Dirección de Recursos Humanos.

Adicionalmente menciona lo que a la letra dice "No deje como asentado, pues no pensé justificar, la labor que realiza la administradora de la Editorial Josefina Hernández Urdanivia, quien lleva la administración de toda la Editorial, su experiencia ha sido de gran apoyo para este cambio de administración, por lo que explico mi insistencia de que permanezca como única administradora y sólo esperamos el informe de

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Observación 3.- Los precios de venta de los libros y los porcentajes de descuento no se presentaron ante la Secretaría de Administración y Finanzas para su autorización.	Preventiva: 2. En lo sucesivo, El Titular de la Dirección de Editorial, conjuntamente con la Administradora, deberá revisar semestralmente la plantilla de personal y hacer los ajustes pertinentes ante la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección de Presupuestos, dejando evidencia de esta actividad.	Recursos Humanos para poder determinar la situación de Carlos Alexei Sánchez Bailón". <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 25 de junio 2014 Después de conocer los resultados de la revisión de actividades y cargas del personal del área administrativa por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, proceso que puede demorar más de 15 días, esta recomendación quedará sin atender, por lo que se transferirá al Titular de la Unidad Responsable, para su seguimiento correspondiente. Recomendación preventiva 2.- No atendida
--	--	---

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora
--	---	--	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Dependencia: <u>Dirección de Editorial</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Ingresos por venta de libros</u>	No. de auditoría: <u>CG892 /2013</u> Periodo auditado: <u>ejercicio 2013</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa Financiera</u> No. de observación: <u>3 de 12</u> Fecha de inicio: <u>29-octubre-2013</u> Fecha de término: <u>23-mayo-2014</u>	Recomendaciones: <u>2 de 40</u> Correctivas: <u>1 de 28</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$1,396,437.87</u> , importe fiscalizado: <u>\$1,396,437.87</u> , importe observado: <u>\$1,396,437.87</u> Clasificación: _____
---	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
Observación 3.- Los precios de venta de los libros y los porcentajes de descuento no se tramitaron ante la Secretaría de Administración y Finanzas para su autorización Los precios de los libros y los descuentos del 20%, 30%, 40%, 50% y 70% de los 25,411 libros vendidos en 2013 (\$1,396,437.87) carecen de la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas. Causa: - Incumplimiento de la legislación universitaria. Efecto: - Discrecionalidad en la determinación de precios y aplicación de los descuentos. - Probable daño patrimonial. - Posibles observaciones de órganos de fiscalización externos. Fundamento Legal: - Ley Orgánica, artículo 44, fracción VII. - Estatuto General artículo 4 fracción IX, artículo 317, fracción IV y 336, fracciones I y II. - Políticas Generales de Ingresos, Política 2.	Correctiva: 3.- El Titular de la Dirección de Editorial, conjuntamente con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del borrador del informe previo de auditoría, deberá proporcionar la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas para los precios de venta de los libros, así como los descuentos de los mismos, vigentes en el ejercicio 2014.	Observación 3.- No solventada Recomendación correctiva 3. Atendida <u>Comentario de la dependencia:</u> 13 de junio de 2014 Con oficio NHY242-14, de fecha 6 de junio del presente año, el Titular de la Editorial, informa y solicita autorización a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), sobre los precios de venta del material bibliográfico, así como de los descuentos y donaciones. 19 de junio de 2014 Con oficio NHYO2424-14, la SAF autoriza los descuentos en el precio de venta de los libros, para este ejercicio fiscal. <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 19 de junio de 2014 Debido a que ya fueron autorizados por la SAF los descuentos en el precio de los libros, esta recomendación se considera atendida.

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora
---	---	--	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

	Preventiva: 3.- El Titular de la Dirección de Editorial, conjuntamente con la Administradora, deberá tramitar ante la SAF, al inicio de cada ejercicio fiscal, la autorización de los precios de venta de los libros, así como de los descuentos.	Recomendación preventiva 3. No atendida
--	--	--

Observación 4. Errores en el registro contable (Fondo y Clave Programática) por

\$50 mil de pesos, de los ingresos por venta de libros, en la Dirección de Editorial.

El Reporte de Movimientos de Ingresos y Gastos por Dependencias del ejercicio 2014, revela errores de registro en el Fondo y Clave Programática de los ingresos por venta de libros (Fondo 5001) por \$50,000.00, los cuales se registraron en la Clave Programática 5001 y Fondo 5001.

4.1 Se registraron \$14,350.00 en el Fondo 1001 (Presupuesto) y en la Clave Programática 5001 (Presupuesto) en el Fondo 5001.

4.2 Se registraron \$35,650.00 en el Fondo 1001 (Presupuesto) y en la Clave Programática 5001 (Presupuesto) en el Fondo 5001.

En consecuencia, la Administración omitió registrar los ingresos por venta de libros en el Fondo 5001.

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora
--	--	---	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Dependencia: <u>Dirección de Editorial</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Ingresos por venta de libros</u>	No. de auditoría: <u>CG /2014</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2013</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de observación: <u>4 de 12</u> Fecha de inicio: <u>29-octubre-2013</u> Fecha de término: <u>23-mayo-2014</u>	Recomendaciones: <u>2 de 10</u> Correctivas: <u>1 de 28</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$1,396,437.87</u> , importe fiscalizado: <u>\$279,287.57</u> , importe observado: <u>\$50,037.27</u> Clasificación: _____
---	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
Observación 4. Errores en el registro contable (Fondo y Clave Programática) por \$50 miles de pesos, de los ingresos por venta de libros, en la Dirección de Editorial El Reporte de Movimientos de Ingresos y Gastos por Dependencias del ejercicio 2013, revela errores de registro contable en Fondo y Clave Programática de los ingresos por venta de libros (Partida 5601) por \$50,037.27, mismos que se integran de la siguiente manera: (Anexo 2) 4.1. Se registraron \$14,385.07 en el Fondo 111, Clave Programática 32101, debiendo ser en el fondo citado, pero en la Clave Programática 32105 La Palabra y el Hombre. 4.2. Se contabilizaron \$35,652.20, en el Fondo 131, Clave Programática 33108 Feria Internacional del Libro, en lugar de afectar el Fondo 111 Clave Programática 32101 por corresponder a ingresos de la librería permanente. En ambos casos, la Administración omitió realizar la reclasificación correspondiente ante la Dirección de Ingresos.	Correctiva: 4.1.-4.2. El Titular de la Dirección de Editorial, a través de la Administradora y en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la lectura del informe previo de auditoría, deberá proporcionar evidencia de que actualmente los ingresos por venta de libros, del período enero-abril de 2014, se registran contablemente en la Clave Programática y Fondo correspondiente.	Observación 4.- No solventada Recomendación correctiva 4.1- 4.2. Atendida <u>Comentario de la dependencia:</u> 19 de junio 2014 Con oficio ADMON/299 de fecha 18 de junio de 2014, la Administradora comenta que aún está pendiente realizar el trámite de reclasificación de las ventas de la librería y suscripciones de la revista "la Palabra y el Hombre", lo anterior debido a que el personal que atiende la librería está realizando actividades referentes a la observación 6, así como a la atención de actividades cotidianas, por lo que solicita una prórroga para entregar esta información. 27 de junio de 2014 A través del oficio ADMON/314, el Dr. Edgar García Valencia, informa a esta Contraloría General que se realizó el trámite de reclasificación de las ventas de la Revista la Palabra y el Hombre (anexan pólizas de ingresos).

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora
---	--	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Causa: - Incumplimiento de la normativa. - Falta de control interno para el registro, conciliación, supervisión y verificación de los ingresos, por parte de la Administradora.		Comentario de la Contraloría General: 19 de junio 2014 A la fecha de este seguimiento sólo se ha reclasificado \$1,560.00, ingresos obtenidos por la venta de la revista la Palabra y el Hombre, situación por la cual no es posible dar por atendida esta recomendación hasta que se reclasifique la totalidad de los ingresos (\$6,632.48) del período enero-abril 2014.
Efecto: - La contabilidad no revela las operaciones reales. - Posible incumplimiento de los objetivos y metas de los fondos 111 y 131.	Preventiva: 4.1.- 4.2. En lo sucesivo, la Administradora de la Dirección de Editorial deberá verificar y conciliar, cada mes, que los ingresos por venta de libros, reportados a la Dirección de Ingresos, coincidan con los revelados en el Reporte de Movimientos de Ingresos y Gastos por Dependencias.	27 de junio de 2014 Se verificó la información entregada por el Dr. García Valencia, constatando la reclasificación de los ingresos obtenidos por las ventas del período enero-abril 2014 de la Revista la Palabra y el Hombre, por lo que esta recomendación se da por atendida.
Fundamento Legal: - Estatuto General, artículos 317, fracciones IV y XII y 336, fracciones I y II. - Reglamento de Ingreso y Egresos artículo 8 fracción I.		Recomendación preventiva 4.1-4.2. No atendida

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora
--	---	--	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

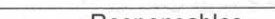
Área: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Dependencia: <u>Dirección de Editorial</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Ingresos por venta de libros</u>	No. de auditoría: <u>CG892 /2013</u> Período auditado: <u>ejercicio 2013</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa Financiera</u> No. de observación: <u>5 de 12</u> Fecha de inicio: <u>29-octubre-2013</u> Fecha de término: <u>23-mayo-2014</u>	Recomendaciones: <u>2 de 40</u> Correctivas: <u>1 de 28</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$1,396,437.87</u> , importe fiscalizado: <u>\$279,287.57</u> , importe observado: <u>\$211,498.97</u> Clasificación _____
---	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 5.- La Administración de la Dirección de Editorial tiene la práctica de depositar y reportar los ingresos por venta de libros con retrasos que van de 20 días a 6 años con montos de \$32.8 hasta \$178.6 miles de pesos De revisar el control interno de los ingresos de 2013, se observó que la Administradora de la Dirección de Editorial tiene la práctica de depositar y reportar, de manera desfasada, los ingresos por venta de libros a la Dirección de Ingresos, como se puede advertir en las siguientes situaciones: 5.1. Depositó y reportó, con un desfase de 5 y 6 años, la cantidad de \$32,892.17, de los cuales, \$21,176.00 fueron cobrados en 2007 y \$11,716.17 en 2008. Cabe señalar que los \$32,892.17 estuvieron depositados en la cuenta a nombre de la dependencia. (Anexo 3) 5.2. Depositó y reportó un monto de \$178,606.80, con un atraso de 20 a 197 días naturales, de los cuales \$148,606.80 corresponden a la FILU 2013 y \$30,000.00 a ventas a consignación. (Anexo 4)	Correctiva: 5.1-5.2.- El Titular de la Dirección de Editorial, a través de la Administradora y en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del informe previo de auditoría, deberá proporcionar evidencia documental del reporte y depósito de los ingresos por venta de libros a crédito del período enero-abril de 2014. Preventiva: 5.1-5.2.- En lo sucesivo, la Administradora deberá depositar a la cuenta institucional y reportar oportunamente los ingresos por la venta de libros a la Dirección de Ingresos.	Observación 5.- No solventada Recomendación correctiva 5.1-5.2. Atendida <u>Comentario de la dependencia:</u> 19 de junio de 2014 Con oficio ADMON/299 de fecha 18 de junio del presente año, la Administradora informa que ya se reconoció ante la Dirección de Ingresos, lo correspondiente a los Descuentos por Nómina del período enero-abril 2014. <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 19 de junio de 2014 El 18 de Junio del presente año, reportaron ante la Dirección correspondiente, los ingresos por venta de libros que fueron descontados por nómina del periodo enero-abril 2014, por lo cual esta recomendación se considera atendida. Recomendación preventiva 5.1-5.2.- No atendida

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora
---	---	--	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



 Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	 Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora
--	--	--	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Dependencia: <u>Dirección de Editorial</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Ingresos por venta de libros</u>	No. de auditoría: <u>CG892 /2013</u> Período auditado: <u>ejercicio 2013</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Observación: <u>6 de 12</u> Fecha de inicio: <u>29-octubre-2013</u> Fecha de término: <u>23-mayo-2014</u>	Recomendaciones: <u>4 de 40</u> Correctivas: <u>3 de 28</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$ 1,396,437.87</u> Importe fiscalizado: <u>\$279,287.57</u> , importe observado: <u>\$45,432.30</u>
---	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
Observación 6.- Falta de control y supervisión por parte de la Administradora, a las actividades derivadas de la venta de libros y registro de existencias, en la librería permanente En la librería permanente, de verificar el control interno de los comprobantes emitidos por las ventas efectuadas, depósito de los ingresos ante el banco, reporte de los mismos a la Administración de la Dirección de Editorial, así como el control de existencias, con base en una muestra de los ingresos de los meses enero y agosto de 2013, que suman \$45,432.30, se determinó lo siguiente: 6.1. Las 74 notas de remisión emitidas por la venta de libros carecen de folio pre-impreso. 6.2. La Administración no hace cortes de caja a los Encargados de la librería, ni cuenta con un calendario para la entrega-recepción de los reportes de las ventas efectuadas.	Correctiva: El Titular de la Dirección de Editorial, a través de la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría, deberá proporcionar a esta Contraloría General la evidencia documental de que entre enero y abril de 2014, ha efectuado lo siguiente: 6.1. Emisión de recibos oficiales o, en su caso, comprobantes digitales.	Observación 6.- No solventada Recomendación correctiva 6.1. Atendida <u>Comentario de la dependencia:</u> 13 de junio de 2014 En el oficio DE/51/2014, el Dr. García Valencia, menciona que se envió a imprimir notas de ventas con folio impreso, como medida inmediata se seguirán utilizando las notas de remisión con folio y firma de la Administradora, mismas que están amparadas por facturas digitales. <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 20 de junio de 2014 Actualmente, por las ventas realizadas en la librería permanente se emiten notas de remisión, mismas que llevan la firma de la Administradora y que están respaldadas por facturas digitales, situación por la cual esta recomendación se considera atendida.

 Elaboró	 Revisó	 Autorizó	 Responsables
M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

6.3. Los Encargados de la librería depositan el efectivo de la venta de libros de 7 a 20 días naturales después de su recaudación.

6.4. No se localizó evidencia documental de que se realicen inventarios físicos periódicos, por lo que se desconoce el número de títulos y de ejemplares con que la librería inició sus actividades.

6.5. A febrero de 2014, el sistema de control de libros revela 8,388 ejemplares para venta por \$1,086,985.00, información que no es confiable, ya que al verificar una muestra de 196 ejemplares conformados por 31 títulos, resultaron 46 libros faltantes y 39, sobrantes, con valores de \$15,425.00 y \$6,229.00, respectivamente. (Anexo 5)

Causa:

- Falta de control interno por parte de la Administración al proceso de venta de libros.
- Incumplimiento de la normatividad.

Efecto:

- Desconocimiento de la situación financiera y contable real de la venta de libros en la librería permanente.
- Posibles observaciones de órganos de fiscalización externos.
- Probable daño patrimonial.

6.2.-6.3.- Cortes de caja diarios a los encargados de venta de la librería.

Recomendación correctiva 6.2.-6.3.- No atendida

Comentario de la dependencia:

13 de junio de 2014

Con oficio DE/51/2014 del 13 de junio de 2014, el Director de la Editorial solicita prórroga de 3 días hábiles para entregar la información que avale la aplicación de esta recomendación.

18 de junio de 2014

Con Oficio ADMON/299, de fecha 18 de junio de 2014, la Administradora de la Dirección de Editorial entrega reporte de caja diario de las ventas de la librería permanente correspondiente al mes de enero 2014 y solicita una prórroga de 2 días para entregar los reportes de febrero, marzo y abril.

27 de junio 2014

A través del oficio ADMON/314, el Titular de la Dirección de Editorial, entrega los cortes de caja de las ventas de la librería permanente, de los meses de marzo y abril del presente año, quedando pendiente de entregar el corte correspondiente a febrero.

Comentario de la Contraloría General:

27 de junio 2014

A la fecha de este seguimiento, el Titular de la Dirección de Editorial ha enviado a esta Contraloría General los cortes de caja de las ventas de la librería permanente correspondientes

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Fundamento Legal: - Estatuto General, artículos 4, fracción IX, 317, fracción IV, 336 fracciones I, II y XII. - Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 19 fracciones I y II.	6.4-6.5. Inventario físico de los libros, al 31 de diciembre de 2013, conciliado contablemente. Preventiva: 6.1.-6.5. En lo sucesivo, el Titular de la Dirección de Editorial, a través de la Administradora, deberá verificar, supervisar y dar seguimiento a que el proceso de ventas se lleve a cabo conforme al control interno que se establezca.	a los meses de enero, marzo y abril del 2014, por lo cual es necesario que entregue el corte del mes de febrero y que esta práctica se aplique de manera cotidiana, situación que deberá constatar el Titular de la Unidad Responsable a la que pertenece la Dirección de Editorial. Recomendación correctiva 6.4.-6.5.- No atendida Comentario de la Contraloría General: 24 de junio de 2014 A la fecha de este seguimiento la dependencia no ha informado sobre la aplicación de esta recomendación, situación por la cual el Titular de la Unidad responsable a la que pertenece la Dirección de Editorial, deberá darle el seguimiento correspondiente. Recomendación preventiva 6.1-6.5.- No Atendida
---	---	---

 Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	 Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora
---	---	--	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observación

Área: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Dependencia: <u>Dirección de Editorial</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Ingresos por venta de libros</u>	No. de auditoría: <u>CG 892/2013</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2013</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Observación: <u>7 de 12</u> Fecha de inicio: <u>29-octubre-2013</u> Fecha de término: <u>23-mayo-2014</u>	Recomendaciones: <u>8 de 40</u> Correctivas: <u>7 de 28</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$353,634.40</u> , importe fiscalizado: <u>\$353,634.40</u> , importe observado: <u>\$229,929.56</u> Clasificación: _____
---	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 7.- Deficiencias de control interno en la venta de libros y renta de stands de la Feria Internacional del Libro Universitario 2013 (FILU) De revisar el control interno de los ingresos (venta de libros y renta de stands) obtenidos en la FILU 2013, los cuales ascendieron a \$353,634.40 (2,165 libros \$147,695.80 y 123 stands por \$205,938.60) y como resultado de verificarlo, se determinó lo siguiente: 7.1. Sin la supervisión de la Administradora y del Jefe de Distribución, la encargada de ventas de la FILU realizó la solicitud, recepción, devolución y facturación de libros. 7.2. De 3,810 ejemplares que salieron del almacén, entregados por consignación a la encargada de ventas, hubo una diferencia de 16 de más según el reporte de salida de obra por consignación. 7.3. La encargada de ventas omitió expedir las notas de remisión o vales de material	Correctiva: El Titular de la Dirección de Editorial, a través de la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría, deberá proporcionar, a esta Contraloría General, la evidencia documental de que durante la FILU 2014 se efectuó lo siguiente: 7.1. Supervisión de las acciones realizadas por la encargada de ventas relativas a la solicitud, recepción, devolución y facturación de libros. 7.2. Conciliación de los ejemplares entregados a la encargada de ventas acorde a las salidas de almacén con el	Observación 7.- No solventada Recomendación correctiva 7.1.- Atendida <u>Comentario de la dependencia:</u> 13 de junio de 2013 Con oficio DE/20/2014, el Dr. García Valencia nos informa que se solicitó apoyo al Patronato Pro-UV para la venta de libros en la FILU 2014, esto posibilitó responder totalmente a las solicitudes de la auditoría. <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 17 de junio de 2013 Como resultado del análisis realizado a la documentación entregada por el Dr. García Valencia, se concluye que el sistema utilizado por el Patronato Pro-UV para la venta de libros en la FILU 2014, da mayor confiabilidad en la recepción, venta, aplicación de descuentos y devolución de los ejemplares vendidos durante la FILU, por lo cual esta recomendación se da por atendida. Recomendación correctiva 7.2.- Atendida <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 17 de junio de 2013 Se entregaron 3,509 ejemplares a Patronato Pro-UV

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora
---	---	--	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observación

bibliográfico por la venta de 163 libros que suman \$18,144.50. 7.4. En los documentos internos de entrega-recepción de material a la encargada de ventas, se advirtieron 48 libros faltantes (\$5,125.00) y 32 sobrantes (\$1,830.00). (Anexo 6) 7.5. Se facturó la suma de \$76,733.76, por la renta de un stand, cuya categoría (1/2 B) no está contemplada en la autorización que otorgó la SAF. (Anexo 7) 7.6. Durante los últimos 4 años (2011-2014) se ha aplicado un mismo tabulador de cuotas para los diversos ingresos que se perciben en la FILU. (Anexo 8) 7.7. Se otorgó el derecho de uso de stands a 12 entidades no universitarias a cambio de bienes o servicios, formalizándose sólo 3 casos y uno de los 9 restantes (Treviño Computación), aún no cubre el pago acordado por \$5,500.00. Causa: - Falta de control interno por parte de la Administración al proceso de venta de libros y renta de stands en la FILU. - Incumplimiento de la normativa.	reporte de salida de obra por consignación. 7.3.- Expedición de las notas de remisión o vales de material bibliográfico. 7.4.- Verificación de la entrega-recepción del material bibliográfico, a la encargada de ventas.	para venta en la FILU 2014, 3,489, son ejemplares propios de la Editorial y su salida está soportada por el reporte de salida de obra por consignación y 20 son libros por oficio (10 de la revista de investigación teatral y 10 de la Editora de Gobierno). De los 3,509 libros, 20 fueron devueltos al almacén antes de su exposición para venta, 1412 fueron vendidos y relacionados para devolución 2065, lo que resulta una diferencia de 12 ejemplares, no considerada representativa, por lo que esta recomendación se da por atendida. Recomendación correctiva 7.3.- Atendida <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 17 de junio de 2014 Las ventas de libros realizadas en la FILU 2014, están debidamente soportadas por tickets de venta, en los cuales se especifica día, hora, cantidad y nombre de los libros vendidos, así como el descuento realizado y el importe total de la venta, por lo cual esta recomendación se da por atendida. Recomendación correctiva 7.4.- Atendida <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 17 de junio de 2014 Considerando la información enviada por el ente auditado, (formato de inventario físico número 1), la entrega del 83% del material entregado al Patronato Pro-UV para su venta en la FILU 2014, fue supervisada por el Titular de la Editorial, situación por la cual esta recomendación se considera no atendida.
--	--	--

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora
--	---	--	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observación

Efecto: - Desconocimiento de la situación financiera y contable real de la venta de libros y renta de stands en la FILU. - Posibles observaciones de órganos de fiscalización externos. - Probable daño patrimonial. Fundamento Legal: - Estatuto General, artículos 4, fracción IX y 317, fracciones III, IV, XII, XV y XIX.	7.5. Regularización ante la SAF, de la categoría ½ B o, en su caso, apegarse al tabulador propuesto por la dependencia y autorizado por la SAF. 7.6. Evaluación de incrementar las cuotas del tabulador de los distintos ingresos que se obtienen en la FILU.	Recomendación correctiva 7.5.- Atendida <u>Comentario de la dependencia:</u> 13 de junio del 2014 Con Oficio SAF 0310/03/2014 de fecha 12 de marzo del 2014, la Secretaria de Administración y Finanzas, autorizó las cuotas por renta de stand para la FILU 2014. <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 17 de junio 2014 Para regularizar la situación presentada en la recomendación 7.5, la Dirección de Editorial creó para la FILU 2014 la categoría de stand tipo "C", misma que fue autorizada por la SAF. Recomendación Correctiva 7.6.- No atendida <u>Comentario de la dependencia:</u> 13 de junio 2014 Con oficio ADM/0255, de fecha 4 de junio del presente año, el Titular de la Editorial, informa a la Dra. Magali Velasco Vargas, Coordinadora General de la Feria Internacional del Libro Universitario, que se debe valorar un posible incremento en el costo de los Stand, a lo cual la Dra. Velasco con oficio sin número de fecha 6 de junio del 2014, le informa al Titular de la Dirección de la Editorial, lo que a la letra dice "que una vez que tengamos el monto total de los ingresos por venta de stand, se evaluará, en acuerdo con la Dra. Sara Ladrón de Guevara, el incremento o no del precio de los stands para el 2015".
---	---	--

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora
--	---	--	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observación

Observación 8.- La Dirección de Editorial, a través de la Administradora, deberá verificar, supervisar y dar seguimiento a que el proceso de ventas se lleve a cabo conforme al control interno que se establezca.	7.7. Formalización del derecho de uso de stands a cambio de bienes o servicios con entidades externas y recuperación del adeudo de Treviño Computación por \$5,500.00. Preventiva: 7.1-7.7. En lo sucesivo, el Titular de la Dirección de Editorial, a través de la Administradora, deberá verificar, supervisar y dar seguimiento a que el proceso de ventas se lleve a cabo conforme al control interno que se establezca.	<u>Comentario de la Contraloría General:</u> 17 de junio 2014 Por lo expuesto en los mencionados oficios, esta recomendación quedará pendiente de solventar. Recomendación Correctiva 7.7. - No atendida <u>Comentario de la dependencia:</u> 13 de junio 2014 El 5 de junio del presente año, se adquirió una Computadora HP PRO 6305, serie MXL4102NKJ, tal cual lo señala la factura N° FAC03895, con dicha adquisición se da por cobrado el adeudo de Treviño Computación. <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 17 de junio 2014 Aun cuando ya fue cobrado el adeudo que se tenía con Treviño Computación, está pendiente la documentación comprobatoria de que se ha formalizado el uso de stands a cambio de bienes o servicios con entidades externas. Recomendaciones preventivas 7.1.-7.7.-No atendida
---	--	---

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora
--	---	--	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	No. de auditoría: <u>CG /2014</u>	Recomendaciones: <u>4 de 40</u>
Dependencia: <u>Dirección de Editorial</u>	Período auditado: <u>ejercicio 2013</u>	Correctivas: <u>3 de 28</u> Preventivas: <u>1 de 28</u>
Región: <u>Xalapa</u>	Tipo de auditoría: <u>Administrativa Financiera</u>	Recurrentes (R): <u>No se aplica</u>
Rubro: <u>Ingresos por venta de libros</u>	No. de observación: <u>8 de 12</u>	Importe fiscalizable: <u>\$150,472.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$150,472.00</u>
	Fecha de inicio: <u>29-octubre-2013</u>	Importe observado: <u>\$150,472.00</u>
	Fecha de término: <u>23-mayo-2014</u>	Clasificación: _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado															
Observación 8.- La Dirección de Editorial recibe libros de terceros en consignación, para su venta, sin mediar un contrato que formalice la operación El Departamento de Distribución de la Dirección de Editorial tiene la práctica de recibir libros de terceros para su venta mediante oficios, sin mediar el contrato legal que formalice la operación. Del período 2006 al 2013, se localizaron 41 oficios que señalan la entrega de 1,355 libros por valor de \$150,472.00. A la fecha de la auditoría, su situación era la siguiente: <table><thead><tr><th>Concepto</th><th>Libros</th><th>Importe</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ventas</td><td>117</td><td>\$19,086.00</td></tr><tr><td>Existencias</td><td>1,125</td><td>121,586.00</td></tr><tr><td>Sin localizar</td><td>113</td><td>9,800.00</td></tr><tr><td>Sumas</td><td>1,355</td><td>\$150,472.00</td></tr></tbody></table> De lo anterior, se comenta que: 8.1. No existe un documento legal que regule estas operaciones, en las que se adquiere la responsabilidad de entregar el efectivo, devolver los libros no vendidos o, en su caso, responder por los libros extraviados.	Concepto	Libros	Importe	Ventas	117	\$19,086.00	Existencias	1,125	121,586.00	Sin localizar	113	9,800.00	Sumas	1,355	\$150,472.00	Correctiva: El Titular de la Dirección de Editorial, conjuntamente con la Administradora y el Jefe de Oficina del Departamento de Publicaciones, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura de este informe, deberá: 8.1-8.2.- Gestionar, ante el Abogado General, la elaboración de un instrumento consignatorio, basado en el Código de Comercio, en el que se pacten las condiciones para la consignación y venta de estos libros.	Observación 8.- No solventada Recomendación correctiva 8.1 - 8.2.- Atendida <u>Comentario de la dependencia:</u> 13 de junio de 2014 La Administradora de la Editorial, solicitó: a) Al Abogado General, con oficio Adm.0275/2014, su visto bueno a dos convenios que se realizan por consignación, en seguimiento a esta solicitud, el Abogado le informa que previo a la formalización de contrato o convenio, deberán recabar las validaciones de la SAF y la Secretaría Académica. b) Con oficios Adm.0280/2014 y Adm.0280/2014, ambos con fecha 13 de junio 2014, a la SAF y a la Secretaría Académica, la validación a dos convenios que se realizan por consignación. <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 19 de junio de 2014 La documentación presentada por la dependencia nos muestra que ya se han empezado las gestiones para la formalización de un instrumento donde se pacten las condiciones para la consignación y venta de estos libros.
Concepto	Libros	Importe															
Ventas	117	\$19,086.00															
Existencias	1,125	121,586.00															
Sin localizar	113	9,800.00															
Sumas	1,355	\$150,472.00															

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
 M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora C. Jesús Ezequiel Rodríguez Moreno Jefe de Oficina del Departamento de Publicaciones

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

8.2. No se obtiene beneficio económico por la consignación y venta de estos libros.

8.3. La falta de políticas y procedimientos que regulen la consignación de este material impide tener el control y la certeza de los libros recibidos, vendidos, devueltos, la cantidad obtenida por la venta, el efectivo entregado al consignante y la comisión para la UV.

8.4. Cada 6 meses, los Encargados de la librería entregan a la Administradora el efectivo por la venta de libros de terceros, sin que se compruebe si el importe recibido corresponde a los libros vendidos.

8.5. Al 14 de enero de 2014, la Administradora tenía en su poder, efectivo por concepto de ventas de libros a terceros por \$22,194.10, de los años 2010 a 2013, recursos que no ha entregado a los interesados, de los cuales ya había aplicado \$2,152.43, para la compra de una impresora \$1,702.43 y para el pago de un libro \$450.00. (Anexo 9)

Causa:

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de definición de funciones y actividades.
- Discrecionalidad en la entrega oportuna del efectivo de las ventas.
- Probable abuso de confianza en el uso de los recursos de terceros.

8.3 - 8.4.- Formular y establecer políticas y procedimientos que regulen estas actividades entre consignante y consignatario, para establecer un control interno que permita conocer con exactitud los libros recibidos, vendidos, devueltos, la cantidad obtenida por la venta, el efectivo entregado al consignante, la comisión para la UV, entre otros, así como los datos personales identificativos de los interesados, para efecto de hacer entrega oportuna del efectivo proveniente de las ventas.

8.5.- Comprobar documentalmente el haber entregado el efectivo de las ventas por \$22,194.10, a los consignantes, por los años 2010 a 2013 y la cantidad que resulte de la venta en el período enero-abril de 2014, obteniendo evidencia, con un recibo, por el importe que se entrega, el cual debe corresponder a dichos períodos y cantidades.

Recomendación correctiva.- 8.3-8.4.- No atendida
Comentario de la Contraloría General:

20 de junio 2014

A la fecha de este seguimiento, la Dirección de la Editorial no nos ha informado sobre el avance de aplicación de estas recomendaciones.

Recomendación correctiva 8.5.- No atendida
Comentario de la dependencia:

13 de junio de 2014

Con oficio sin número de fecha 5 de junio del 2014, el Jefe de Distribución informa a la Administradora que en relación a los consignantes que están pendientes de pago por venta de libros por oficio, se realizaron llamadas telefónicas y se les mandaron correos electrónicos a los consignantes de los que se tienen datos de contacto y se tiene respuesta de un 20% aproximadamente.

En cuanto a los \$2,152.43, utilizados para la compra de una impresora y el pago de un libro, ya fueron reintegrados.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
 M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora C. Jesús Ezequiel Rodríguez Moreno Jefe de Oficina del Departamento de Publicaciones

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Efecto:	Preventiva:	Recomendación preventiva 8.1-8.5. No atendida
- Retención indebida del efectivo, producto de las ventas de los libros en consignación. - Probable daño patrimonial a la UV por posibles demandas de los consignantes por los libros extraviados y por el efectivo no entregado por los libros vendidos. - Probables observaciones de órganos externos de Fiscalización. - Disposición de recursos de los consignantes para cubrir gastos de la Institución. - Utilización de la infraestructura de la UV para beneficio de los consignantes. Fundamento Legal: - Ley Orgánica, artículo 18 y 112, fracción I. - Estatuto General, artículo 4, fracción IX, 317, fracciones II, III, IV, XI y XII 336, fracciones I, II y IV, 337, fracción IV, inciso g). - Reglamento de Ingresos y Egresos artículo 18. - Manual de Procedimientos Administrativos, - Políticas Generales de Ingresos, política 1.	8.1-8.5.- En lo sucesivo, el Titular de la Dirección de Editorial, conjuntamente con la Administradora, deberá cumplir y hacer cumplir lo establecido en el contrato consignatorio que formalice las operaciones, así como las políticas y procedimientos que regulen estas actividades.	

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
 M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora C. Jesús Ezequiel Rodríguez Moreno Jefe de Oficina del Departamento de Publicaciones

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Secretaría de la Rectoría</u>	No. de auditoría: <u>CG892 /2013</u>	Recomendaciones: <u>2 de 40</u>
Dependencia: <u>Dirección de Editorial</u>	Período auditado: <u>ejercicio 2013</u>	Correctivas: <u>1 de 28</u> Preventivas: <u>1 de 12</u>
Región: <u>Xalapa</u>	Tipo de auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u>	Recurrentes (R): <u>No se aplica</u>
Rubro: <u>Ingresos por venta de libros</u>	No. de observación: <u>9 de 12</u>	Importe fiscalizable: <u>\$5,387,779.00</u> , importe fiscalizado: <u>\$5,387,779.0</u> , importe observado: <u>\$0.00</u>
	Fecha de inicio: <u>29-octubre-2013</u>	Clasificación: _____
	Fecha de término: <u>23-mayo-2014</u>	

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 9.- Donación de libros por \$5.3 mdp sin procedimientos ni políticas que regulen esta figura Durante 2013, la Dirección de Editorial donó a diversas instituciones, terceros, empleados y alumnos de la UV, 103,363 ejemplares con un valor de \$5,387,779.00. Se verificó una muestra de 3,118 libros, observándose, en 2,801, las situaciones siguientes: 9.1. 228 ejemplares se destinaron a intercambios con terceros y/o empleados que le prestaron un servicio a la Dirección de Editorial. 9.2. Se obsequiaron 1,432 libros a los participantes de la FILU 2013. 9.3. 1,141 ejemplares fueron registrados como donación, para realizar ajustes en el inventario, por los siguientes motivos: a).-Ajuste arbitrario de 700 libros, ya que se ingresaron 1,000 cuando debieron ser 300.	Correctiva: 9.1-9.3.- El Titular de la Dirección de Editorial, conjuntamente con la Administradora y el Jefe de Oficina del Departamento de Publicaciones, al 31 de diciembre de 2014, deberá: Observar el Acuerdo previo que emita Rectoría para la venta, donación, intercambio, consignación y canje de libros y publicaciones. Solicitar la participación del Abogado General para que se considere adicionar la regulación de los libros y publicaciones editados por la Dirección de Editorial, dentro del Reglamento de Control Patrimonial. Establecer políticas y procedimientos que regulen el canje, donación, intercambio, consignación o venta de libros y publicaciones, contando con el visto bueno de la Secretaría de Administración y Finanzas.	Observación 9.- No solventada Recomendación correctiva 9.1.-9.3.- No atendida <u>Comentario de la dependencia:</u> 20 de junio 2014 Con oficio DE/50/2014, entregan a esta Contraloría General una propuesta de políticas para la distribución, comercialización y donación de libros editados por la Universidad Veracruzana, misma que deberá contar con el visto bueno de la Secretaría de Administración y Finanzas. <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 20 de junio 2014 Aun cuando la fecha compromiso no ha vencido, el Director de Editorial entregó un avance de la aplicación de esta recomendación.

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora C. Jesús Ezequiel Rodríguez Moreno Jefe de Oficina del Departamento de Publicaciones
---	---	--	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

b).-En la FILU de 2013 se perdieron 48 ejemplares por \$6,125.00, cantidad que se consideró como donación para disminuirla del inventario. c).-El adeudo de 393 ejemplares de un consignatario que no los devolvió, fue registrado como donación, para justificar la salida de este material del inventario. Causa: - Falta de regulación de las figuras de canje, donación, intercambio, consignación y venta de libros y publicaciones editadas por la UV. - Ausencia de políticas y procedimientos que regulen la donación de libros. Efecto: - Falta de transparencia y de rendición de cuentas. - Posible daño patrimonial. - Riesgo de observaciones de órganos de fiscalización externos. - Discrecionalidad en el canje, donación, intercambio, consignación y venta de libros y publicaciones editadas por la UV. Fundamento Legal: Ley Orgánica, artículo 38, fracción XIII A. Estatuto General, artículo 267, fracción III.	Preventiva: 9.1-9.3.- El Titular de la Dirección de Editorial, conjuntamente con la Administradora, deberá realizar la venta, donación, intercambio, consignación y canje, de los libros editados por la UV y de los que se reciben, en donación, respetando el Acuerdo de Rectoría, así como lo que se llegue a adicionar en esta materia en el Reglamento de Control Patrimonial y en lo que se determine en los procedimientos y políticas de este proceso, sin menoscabo de atender al clausulado del contrato correspondiente que se lleve a cabo.	Recomendación preventiva 9.1-9.3. No atendida
---	---	---

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora C. Jesús Ezequiel Rodríguez Moreno Jefe de Oficina del Departamento de Publicaciones
--	---	--	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: Secretaría de la Rectoría
Dependencia: Dirección de Editorial
Región: Xalapa
Rubro: Ingresos por venta de libros

No. de auditoría: CG892 /2013
Periodo auditado: ejercicio 2013
Tipo de Auditoría: Administrativa-Financiera
No. de Observación: 10 de 12
Fecha de inicio: 29-octubre-2013
Fecha de término: 23-mayo-2014

Recomendaciones: 2 de 40
Correctivas: 1 de 28 Preventivas: 1 de 12
Recurrentes (R): No se aplica
Importe fiscalizable: \$11,718,824.56, importe fiscalizado:
\$0.00 Importe observado: \$0.00
Clasificación _____

Observación		Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																																																																																																
Observación 10.- Inconsistencias en el control interno de las ventas en consignación Al 30 de septiembre de 2013, la Dirección de Editorial tenía operaciones con 33 consignatarios por un total de 81,687 ejemplares con un valor de \$11,718,824.56, de los cuales 29 son nacionales y 4 extranjeros, con 75,397 y 6,290 libros, respectivamente. De acuerdo con los expedientes de cada consignatario, estas ventas fueron convenidas con descuentos que van del 20% al 70% aplicados a los precios de los distintos títulos, por lo que se considera que la cantidad a recuperar sería de \$5,356,916.42 (46% del total). A continuación, se presenta un resumen de la muestra de las operaciones efectuadas con los 33 consignatarios: <table><tr><th rowspan="2">Concepto</th><th colspan="8">Libros</th></tr><tr><th colspan="4">Nacionales</th><th colspan="4">Extranjeros</th><th colspan="2">Suma</th></tr><tr><th></th><th>Cantidad</th><th>%</th><th>Importe</th><th>%</th><th>Cantidad</th><th>%</th><th>Importe</th><th>%</th><th>Cantidad</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Entregados</td><td>218,725</td><td>100</td><td>26,386,319.68</td><td>100</td><td>6,961</td><td>100</td><td>\$924,678.64</td><td>100</td><td>225,686</td><td>27,310,998.32</td></tr><tr><td>Vendidos</td><td>59,775</td><td>27</td><td>6,144,082.24</td><td>23</td><td>671</td><td>10</td><td>49,914.92</td><td>4</td><td>60,446</td><td>6,193,997.16</td></tr><tr><td>Devueltos</td><td>83,553</td><td>39</td><td>9,398,176.60</td><td>36</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>83,553</td><td>9,398,176.60</td></tr><tr><td>Existencias</td><td>75,397</td><td>34</td><td>10,844,060.84</td><td>41</td><td>6,290</td><td>90</td><td>874,763.72</td><td>96</td><td>81,687</td><td>11,718,824.56</td></tr><tr><td>Descuentos</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>6,361,908.14</td></tr><tr><td>Ingreso a recuperar</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>5,356,916.42</td></tr></table> Nota: El importe del descuento se determinó considerando la suma de los descuentos convenidos a cada uno de los 81,503 ejemplares. De validar el control interno de las operaciones con los consignatarios, se determinó lo siguiente: 10.1.- De los 81,503 libros que están en consignación, 25,524 (31%)		Concepto	Libros								Nacionales				Extranjeros				Suma			Cantidad	%	Importe	%	Cantidad	%	Importe	%	Cantidad	Importe	Entregados	218,725	100	26,386,319.68	100	6,961	100	\$924,678.64	100	225,686	27,310,998.32	Vendidos	59,775	27	6,144,082.24	23	671	10	49,914.92	4	60,446	6,193,997.16	Devueltos	83,553	39	9,398,176.60	36	0	0	0	0	83,553	9,398,176.60	Existencias	75,397	34	10,844,060.84	41	6,290	90	874,763.72	96	81,687	11,718,824.56	Descuentos										6,361,908.14	Ingreso a recuperar										5,356,916.42	Correctiva: 10.1-10.5. El Director de Editorial, conjuntamente con la Administradora y el Jefe de Oficina del Departamento de Publicaciones, en un plazo de 60 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría, deberá llevar a cabo las acciones siguientes: 1.- Recuperar los libros no vendidos y el dinero de la venta en consignación. De ser necesario, acudir ante los tribunales para hacer efectivos los compromisos consignados en los contratos, y para aquellos casos en que no exista este instrumento, realizar las gestiones a que haya lugar para la recuperación anterior, dejando evidencia documental de todas estas actividades realizadas. 2.- Depurar el inventario de libros y publicaciones.	Observación 10- No solventada Recomendación correctiva 10.1-10.5. No atendida <u>Comentario de la dependencia:</u> 13 de Junio de 2014 Con oficio 48/DE, del 13 de junio de 2014, el Dr. García Valencia, solicita a esta Contraloría General, la reconsideración de la recuperación total del material, argumentando que "toda vez que los costos de envío, que pudieran ser cubiertos por nosotros debido a nuestra solicitud sobrepasan las posibilidades del presupuesto, y a pesar de contar con 2 almacenes no se cuenta con el espacio suficiente para dar cabida a los ejemplares; por lo que haría falta la renta de otro inmueble, mismo que tampoco está presupuestado ni estaríamos en condiciones de hacer frente a esas posibles devoluciones". Así mismo propone "La adecuación de los instrumentos de consignación, y que se recupere la mayor cantidad posible de recursos; pero el solicitar los ejemplares, o el iniciar un juicio que nos llevara de un momento a otro a
Concepto	Libros																																																																																																		
	Nacionales				Extranjeros				Suma																																																																																										
	Cantidad	%	Importe	%	Cantidad	%	Importe	%	Cantidad	Importe																																																																																									
Entregados	218,725	100	26,386,319.68	100	6,961	100	\$924,678.64	100	225,686	27,310,998.32																																																																																									
Vendidos	59,775	27	6,144,082.24	23	671	10	49,914.92	4	60,446	6,193,997.16																																																																																									
Devueltos	83,553	39	9,398,176.60	36	0	0	0	0	83,553	9,398,176.60																																																																																									
Existencias	75,397	34	10,844,060.84	41	6,290	90	874,763.72	96	81,687	11,718,824.56																																																																																									
Descuentos										6,361,908.14																																																																																									
Ingreso a recuperar										5,356,916.42																																																																																									
Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras		Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora C. Jesús Ezzequiel Rodríguez Moreno Jefe de Oficina del Departamento de Publicaciones																																																																																															

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

con un valor de \$1,429,955.74 (38%) fueron entregados entre 1990 y 2010, sin que a la fecha se hayan realizado las gestiones necesarias para liquidar o actualizar las operaciones. (Anexo 10)

10.2.- Sólo con 13 de los 33 consignatarios, se celebró un contrato que sustenta la entrega del 53% (43,036) del total de los libros en consignación por \$1,209,495.00. De los 13, se observó lo siguiente (Anexo 11):

a) A 3 consignatarios, se les efectuaron descuentos superiores al 30% y 40%, establecidos en sus contratos por un monto de \$14,177.03, sobre el precio de venta.

b) De los 13 contratos que se tuvieron a la vista, cuatro perdieron su vigencia en las fechas 2 de marzo del 2000; 7 de enero de 2004; 12 de noviembre de 2004 y 15 de diciembre del 2013 y los 9 restantes contienen una cláusula que determina que la vigencia "...será de un año a partir de la firma, renovándose automáticamente de no presentarse solicitud de término de vigencia...". Los contratos sólo hacen mención de manera general a pedidos iniciales, pero no determinan ni especifican títulos, precios y cantidades de ejemplares consignados.

c) Al 30 de septiembre de 2013, la Dirección de Editorial tiene registrados en el inventario de libros a consignación 1,944 ejemplares por \$195,916.00 derivados de dos contratos vencidos en el 2004.

d) En 12 contratos, se pactó que el consignatario liquidaría a la UV, de forma trimestral o mensual, el producto de los ejemplares vendidos. Esta cláusula no fue cumplida.

10.3.- De las operaciones efectuadas con los 20 consignatarios que carecen de contrato o convenio, se observó lo siguiente:

3.- Formular y establecer políticas y procedimientos que regulen las operaciones con consignatarios, para lo cual deberá apoyarse con la Unidad de Organización y Métodos.

4.- Formalizar las operaciones con consignatarios, mediante contratos y llevar el control y seguimiento del cumplimiento de lo establecido en los mismos. Para este punto, deberá contar con la intervención de la Oficina del Abogado General.

5.- Deberá proporcionar, a esta Contraloría General, la evidencia documental idónea, de que en el período enero-abril de 2014, depositó y reportó oportunamente los ingresos por la venta de libros en consignación, a la Dirección de Ingresos.

Preventiva:

10.1-10.5. En lo sucesivo, el Director de Editorial, conjuntamente con la Administradora y el Jefe del Oficina del Departamento de Publicaciones, deberá conocer, observar, aplicar y cumplir con la normativa jurídica e institucional, así como con lo establecido por las políticas y procedimientos que se formulen para las operaciones de libros y publicaciones en consignación por terceros.

esta resolución, nos pondría en una situación económica insostenible".

Comentario de la Contraloría General:

16 de junio de 2014

A través de correo electrónico, el Director de Auditoría le da respuesta a la solicitud enviada por el Titular de la Editorial, misma que a la letra dice "En respuesta a su oficio número 48/DE del 13 de junio de 2014, le comento que su propuesta de adecuar los instrumentos de consignación y recuperar la mayor cantidad posible de recursos, no se contraponen con el objetivo pretendido por la recomendación 10.1-10.5

Recomendación preventiva 10.1-10.5. No atendida

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
 M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora C. Jesús Ezequiel Rodríguez Moreno Jefe de Oficina del Departamento de Publicaciones

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

a) Tienen en su poder, 38,467 libros con un valor de \$2,569,648.58. (Ver anexo 11). b) El 5 de abril de 2011 se recibieron 2,500 dólares, los cuales se registraron en la cuenta de Ingresos Varios, sin que la Administración de la Dirección de Editorial realizara el ajuste correspondiente a la cuenta Ingresos por Venta de Libros, impactando esta omisión en la no disponibilidad de estos recursos por parte de esta dependencia. 10.4.- A septiembre de 2013, la Dirección de Editorial reporta tener en el extranjero 6,290 ejemplares desde hace 10 años, con un valor de \$841,684.67, sin que a la fecha se hayan realizado las gestiones pertinentes para que los consignatarios paguen o devuelvan los libros. Con base en una muestra de un 15% de los 6,290 libros, se observó que: a) A la fecha de la auditoría, no se había registrado en el almacén la salida de 114 libros que fueron remitidos en 2009 y 2010 a los consignatarios con sede en Colombia (90), Chile (5) y España (19). b) 280 libros con un valor de \$79,340.69, que fueron entregados a un consignatario de Colombia, se registraron, por error, como pagados y aun cuando este movimiento fue cancelado, no se ajustó el inventario. 10.5- El consignatario _____ cubrió su adeudo de \$18,099.00 en especie, con 96 libros por \$15,982.00, la diferencia de \$2,117.00, a la fecha de la auditoría no había sido cubierta. De lo anterior, se observó que: a) Los 96 libros recibidos no se han integrado al inventario de la dependencia. b) La administración no ha reportado a la Dirección de Ingresos la venta de 14 libros por \$1,860.00, realizada en los meses de agosto, octubre y noviembre de 2013.			
Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora C. Jesús Ezequiel Rodríguez Moreno Jefe de Oficina del Departamento de Publicaciones

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

c) De verificar la existencia física de los 96 libros, se determinó un faltante de 17, con un costo de \$2,684.00. (Anexo 12).

Causa:

- Incumplimiento de la norma.
- Ausencia de políticas y procedimientos que regulen las operaciones con consignatarios.
- Falta de seguimiento y cumplimiento a los contratos que sí fueron celebrados con los consignatarios.

Efecto:

- Daño patrimonial, considerando la vigencia de las operaciones y la no realización de acciones para la recuperación del dinero o los libros.
- Estado de indefensión de la Universidad al carecer de contrato o convenio por las ventas a consignación para aquellas transacciones que carecen de tal formalidad jurídica.
- El inventario de libros (unidades e importes) en consignación no es confiable.
- Falta de transparencia y rendición de cuentas.
- Posibles observaciones de órganos de fiscalización externos.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica artículo 83 fracción III.
Estatuto General, artículo 317 fracción IX.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
 M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora C. Jesús Ezequiel Rodríguez Moreno Jefe de Oficina del Departamento de Publicaciones

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Dependencia: <u>Dirección de Editorial</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Ingresos por venta de libros</u>	No. de auditoría: <u>CG892 /2013</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2013</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Observación: <u>11 de 12</u> Fecha de inicio: <u>29-octubre-2013</u> Fecha de término: <u>23-mayo-2014</u>	Recomendaciones: <u>6 de 40</u> Correctivas: <u>5 de 28</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$4,191,439.50</u> Importe fiscalizado: <u>\$4,191,439.50</u> , importe observado: <u>\$194,547.00</u> Clasificación: _____
---	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 11.- Inconsistencias en el control interno de los libros recibidos en donación en la Dirección de Editorial Durante el periodo 2006-2013, la Dirección de Editorial recibió en donación 13,050 libros de diversas entidades como la Comisión del Bicentenario, el Instituto Nacional de Salud Pública, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, la Universidad de Nuevo León, la Red de Editoriales Universitarias de Argentina y la Coordinación de Desarrollo Educativo del Gobierno del Estado de Veracruz, con un valor de \$4,191,439.50 (determinado a precio de venta), de lo que destacan las situaciones siguientes: (Anexo 13) 11.1. De la totalidad, no están registrados en el sistema, 1,028 libros con un valor de \$157,355.50. 11.2. La Administración no depositó ni reportó ingresos por \$13,758.20 derivados de la venta de estos libros realizada en 2011, 2012 y 2013. A la fecha de la auditoría, el efectivo estaba en	Correctiva: El Titular de la Dirección de Editorial, conjuntamente con la Administradora y el Jefe de Oficina del Departamento de Publicaciones, deberá realizar la acción número 11 a más tardar al 31 de diciembre de 2014 y, las registradas del 11.1 al 11.4, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría: 11. Formular y establecer políticas y procedimientos que regularán las operaciones de donaciones recibidas por terceros, para lo cual deberá apoyarse con la Unidad de Organización y Métodos. 11.1. Actualizar, con soporte documental, en el sistema, la existencia de libros recibidos en donación por terceros.	Observación 11.- No solventada Recomendación correctiva 11.- No atendida <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 20 de junio de 2014 La fecha compromiso para la aplicación de esta recomendación vence el 31 de diciembre de 2014; sin embargo, ya se están realizando gestiones con la Unidad de Organización y Métodos, para la elaboración de los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, dentro de los cuales deberá incluir lo correspondiente a donaciones recibidas. Recomendación correctiva 11.1.- No atendida <u>Comentario de la dependencia:</u> 13 de junio de 2014 Con oficio sin número de fecha 9 de junio de 2014, el Jefe de Distribución y Comercialización, informa que se tiene documentación que acredita la donación de material por parte algunas editoriales y que otras aún faltan de enviarles la documentación correspondiente, misma que ya se ha solicitado.

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora C. Jesús Ezequiel Rodríguez Moreno Jefe de Oficina del Departamento de Publicaciones
---	---	--	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

custodia de la Administradora.

11.3. De los 13,050 libros, la Dirección de Editorial solicitó autorización de los precios de venta de 9,450 ejemplares.

11.4. Del total de libros, se verificó físicamente una muestra del 5%, resultando 113 ejemplares sin localizar, con un valor de \$23,433.30.

Causa:

- Incumplimiento de la norma.
- Ausencia de políticas y procedimientos que regulen las donaciones que realizan terceros a la Dirección de Editorial.

Efecto:

- El inventario de libros (unidades e importes) donados por terceros a la Dirección de Editorial, no es confiable.
- Falta de transparencia y discrecionalidad en el uso de los recursos derivados de la venta de los libros donados por terceros a la Dirección de Editorial.
- Probable daño patrimonial.
- Posibles observaciones de órganos de fiscalización externos.

Fundamento Legal:

- Estatuto General, artículos, 4 fracciones I y IX; 317 fracción II, III y XII: 336 fracciones I, II, III, IV y XXV.

11.2. Depositar y reportar, de manera inmediata, a la Dirección de Ingresos, los \$13,758.20 que tiene la Administradora bajo su custodia o, en su caso, exhibir la ficha de depósito y la póliza contable correspondiente.

11.3. Solicitar, a la Secretaría de Administración y Finanzas, la autorización del precio de venta de los 3,600 libros recibidos en donación por terceros.

11.4. Localizar los 113 ejemplares por un valor de \$23,433.30 o, en su caso, reponer su valor en efectivo.

Comentario de la Contraloría General:

20 de junio de 2014

Esta recomendación se considera pendiente de atender hasta que se cuente con la totalidad del soporte documental de todas las donaciones recibidas por la Dirección de Editorial y que se encuentren integradas al sistema.

Recomendación correctiva 11.2.- No atendida

Comentario de la Contraloría General:

20 de junio de 2014

A la fecha de este seguimiento, la Dirección de Editorial no ha informado de manera oficial sobre la aplicación de esta recomendación.

Recomendación correctiva 11.3.- No atendida

Comentario de la Contraloría General:

20 de junio de 2014

A la fecha de este seguimiento, la Dirección de Editorial no ha solicitado a la Secretaría de Administración y Finanzas, la autorización de los precios de venta de los 3,600 libros recibidos en donación.

Recomendación correctiva 11.4.- No atendida

Comentario de la dependencia:

13 de Junio 2014

A través de correo electrónico, el Encargado de la librería informa al Jefe de Oficina del Departamento de Publicaciones que ha localizado 31 ejemplares y que seguirá buscando los demás ejemplares que falta localizar.

Elaboró

M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez
L.C. Eva Luz Velasco López
L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate
L.C. Norma Lizeth Aburto Castro
Auditoras

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio
Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. Edgar García Valencia
Director

C.P. Josefina Hernández Urdanivia
Administradora

C. Jesús Ezequiel Rodríguez Moreno
Jefe de Oficina del Departamento de
Publicaciones

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Observación N° 12. Falta de actualización de la base de datos de la Dirección de Editorial. De la verificación del inventario de libros y documentos, se encontró que la base de datos de la Dirección de Editorial no está actualizada, lo que impide conocer el estado real de los libros y documentos que se encuentran en poder de la entidad.	Preventiva: 11.1- 11.5. En lo sucesivo, el Titular de la Dirección de Editorial, conjuntamente con la Administradora, deberá vigilar que las operaciones derivadas de los libros recibidos en donación de terceros, se lleven a cabo con estricto apego a las políticas y procedimientos formulados para tal efecto.	Comentario de la Contraloría General: 20 de junio de 2014 Para determinar esta recomendación como atendida, la dependencia deberá soportar la venta y/o donación de los 113 ejemplares o en su caso mostrarlos físicamente. Recomendación preventiva 11.1-11.5. No atendida
--	--	--

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora C. Jesús Ezequiel Rodríguez Moreno Jefe de Oficina del Departamento de Publicaciones
---	--	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Dependencia: <u>Dirección de Editorial</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Mobiliario y Equipo</u>	No. de auditoría: <u>CG /2014</u> Periodo auditado: <u>Ejercicio 2013</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de observación: <u>12 de 12</u> Fecha de inicio: <u>29-octubre-2013</u> Fecha de término: <u>23-mayo-2014</u>	Recomendaciones: <u>4 de 40</u> Correctivas: <u>3 de 28</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$ 0.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$383,826.41</u> Importe observado: <u>\$383,826.41</u> Clasificación: _____
--	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																
Observación N° 12.- Falta de actualización del Inventario de Mobiliario y Equipo de la Dirección de Editorial De la verificación del Inventario de Mobiliario y Equipo, sobre una muestra de 35¹ bienes que importan \$383,826.41, se advierte la falta de actualización del mismo, como se aprecia en el siguiente cuadro: <table><tr><th>N°</th><th>Bienes</th><th>N°</th><th>Importe</th></tr><tr><td>1</td><td>Obsoletos</td><td>1</td><td>\$ 6,612.50</td></tr><tr><td>2</td><td>Sin etiquetas</td><td>4</td><td>42,581.30</td></tr><tr><td>3</td><td>Sin resguardo</td><td>35</td><td>383,826.41</td></tr></table> Del cuadro anterior, destacan las situaciones siguientes: 12.1. Obsoletos: El bien con número de inventario N00108114, con valor de \$6,612.50, está inservible y no se ha	N°	Bienes	N°	Importe	1	Obsoletos	1	\$ 6,612.50	2	Sin etiquetas	4	42,581.30	3	Sin resguardo	35	383,826.41	Correctiva: El Titular de la Dirección de Editorial, conjuntamente con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría, deberá realizar las acciones siguientes: 12.1.- Gestionar, ante la Dirección de Control Patrimonial, la baja del bien marcado con el número de inventario N00108114 con valor en libros de \$6,612.50, por su obsolescencia, proporcionando evidencia de la actividad realizada.	Observación 12.- No solventada Recomendación correctiva 12.1.- Atendida <u>Comentario de dependencia:</u> 13 de junio de 2014 Con oficio DE/50/2014, de fecha 13 de junio del 2014, el Titular de la dependencia informa que se gestionó la baja del bien N00108114; sin embargo, la Dirección de Control Patrimonial les informó que no es posible dar de baja este bien, debido a que "en la bodega general están inventariando y este proceso terminará a fin de mes (junio). <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 20 de junio de 2014 Toda vez que se han realizado las gestiones para la baja del bien N00108114, esta recomendación se da por atendida.
N°	Bienes	N°	Importe															
1	Obsoletos	1	\$ 6,612.50															
2	Sin etiquetas	4	42,581.30															
3	Sin resguardo	35	383,826.41															

¹ De la muestra, 33 bienes fueron seleccionada con base en valores por arriba de los 35 salarios mínimos (\$2,148.30) y antigüedad menor a 10 años y 2, de los bienes pendientes de localizar.

Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez L.C. Eva Luz Velasco López L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. Edgar García Valencia Director C.P. Josefina Hernández Urdanivia Administradora
---	--	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

gestionado su baja ante la Dirección de Control Patrimonial.

12.2. Bienes sin etiquetas:

Se localizaron 4 bienes, cuyas etiquetas la Administradora no ha gestionado ante la Dirección de Control Patrimonial.

N°	N° de Inventario	Descripción	Importe
1	N00142803	Computadora portátil	\$21,286.00
2	N00100193	Computadora personal	8,737.00
3	N00108114	Switch 24 puertos	6,612.50
4	N00106476	Vitrina exhibidor en aluminio	5,945.80
Total			\$42,581.30

12.3. Bienes sin resguardo:

Está pendiente actualizar los resguardos de 35 bienes de la muestra y hacerlo extensivo a los 65 bienes restantes, mismos que se detallan en el reporte FWRIUBI. (Anexo 14)

Causa:

- Incumplimiento de la normatividad.
- Deficiencias del control interno para la guarda y custodia del inventario de mobiliario y equipo de la dependencia.
- Falta de supervisión y verificación en el levantamiento físico del inventario de mobiliario y equipo por parte del Director y la Administradora de la dependencia.

12.2.- Solicitar, a la Dirección de Control Patrimonial, las etiquetas de los bienes N00142803, N00100193, N00108114 y N00106476, cuyos valores en libros suman \$42,581.30.

12.3.- Actualizar los resguardos de los bienes de la muestra y hacerlo extensivo a los 65 bienes restantes, mismos que se detallan en el reporte FWRIUBI. (Anexo 14)

Preventiva:

12.1-12.3.- En lo sucesivo, el Titular de la Dirección de Editorial, conjuntamente con la Administradora, deberá mantener actualizado el inventario de la Dirección de Editorial e informar, a las instancias correspondientes, de los bienes obsoletos, extraviados, no localizados, solicitando, en su caso, las etiquetas y los resguardos de los bienes que lo requieran.

Recomendación correctiva 12.2.- Atendida

Comentario de la Contraloría General:

13 de junio de 2014

A la fecha de este seguimiento, las etiquetas de los bienes N00142803, N00100193, N00108114 y N00106476, se encuentran debidamente colocadas, por lo que esta recomendación se considera atendida.

Recomendación correctiva 12.3.- Atendida

Comentario de dependencia:

13 de junio de 2014

Con oficio DE/51/2014 de fecha 13 de julio del presente año, el Titular de la Dependencia entregó 65 resguardos debidamente firmados requisitados.

Comentario de la Contraloría General

20 de junio de 2014

Considerando que los 65 resguardos están debidamente requisitados y firmados, esta recomendación se da por atendida.

Recomendación preventiva 12.1-12.3.- No atendida

Elaboró

M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez
L.C. Eva Luz Velasco López
L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate
L.C. Norma Lizeth Aburto Castro
Auditoras

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio
Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. Edgar García Valencia
Director
C.P. Josefina Hernández Urcanivia
Administradora

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

- Falta de actualización de la información en los registros, por parte de la Administradora de la Dirección de Editorial.

Efecto:

- Se desconoce el estatus que guardan los bienes y sus resguardos.
- Información errónea entre lo que reporta el Sistema Integral de Información Universitaria y el estado real del inventario físico.

Fundamento Legal:

- Estatuto General, artículo 4, fracción VIII, 314, 317, fracción XX y 336, fracciones I, II, XIII, XIV y XV.
- Reglamento para el Control Patrimonial artículos 2, fracción I, 42, 47, 54 fracción I, 58, 60, 61, 65 y 67.

Elaboró

M.A. Elizabeth Cedillo Velázquez
L.C. Eva Luz Velasco López
L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate
L.C. Norma Lizeth Aburto Castro
Auditoras

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio
Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. Edgar García Valencia
Director

C.P. Josefina Hernández Urdanivia
Administradora

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"